

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto número 1398/2010, de 16 de julio, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el día 17 de julio al 1 de agosto de 2010, ambos incluidos, por ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia.

En Griñón, a 2 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.
(03/32.521/10)